

MEMORIA

Página 1 de 3

RECOMENDACIONES SOBRE EL MANTENIMIENTO DE MASCARILLAS EN LUGARES Y CENTROS DE TRABAJO

El Real Decreto 286/2022, de 19 de abril, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, del Ministerio de Sanidad de fecha 19 de abril de 2022, establece en su exposición de motivos que, en el entorno laboral, con carácter general, no resultará preceptivo el uso de mascarillas. No obstante, determina que los responsables en materia de prevención de riesgos laborales, podrán establecer las medidas preventivas adecuadas a implantar en el lugar de trabajo o en determinados espacios de los centros de trabajo.

Teniendo en cuenta lo anterior, sin perjuicio de lo que pueden determinar los respectivos Servicios de Prevención Riesgos Laborales, **SE RECOMIENDA** mantener su uso en los supuestos siguientes:

- En aquellos puestos de trabajo en los que no pudiera mantenerse la distancia mínima de seguridad de 1,5 metros entre dos trabajadores o entre trabajador y usuario, y no contaran con medios de protección colectiva como mamparas de seguridad u otro tipo de barrera física.
- En los puestos de trabajo ubicados en dependencias en las que no se pudiera garantizar una ventilación o renovación de aire adecuada siguiendo los criterios establecidos durante la pandemia en cuanto a apertura de ventanas, si se dispusiera de ventilación natural, o a través del mantenimiento adecuado de los sistemas de ventilación/climatización que se viene realizando hasta la fecha, en caso de contar con sistemas de renovación de aire forzada.
- En los puestos de registro y atención al ciudadano, por no poderse garantizar el mantenimiento de la distancia mínima de seguridad en todo momento, y no contaran con medios de protección colectiva como mamparas de seguridad u otro tipo de barrera física.

DIR3: A06004049
C/ Castilla 1, entlo.
39002 Santander
942 20 83 63
dgjusticia@cantabria.es

Firma 1: **21/04/2022 - PABLO ANTONIO ORTIZ LORENZO**
DIRECTOR GENERAL - D.G. DE JUSTICIA

CSV: A0600NZITQ4EP2iNgnmnNXmFhgsDJLYdAU3n8j



